



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1294/22

BITÁCORA: 02/MA-0152/06/22

Mexicali, Baja California, 26 de junio de 2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución"

C. ELIZABETH VALENZUELA RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE PUGSON S. DE R.L. DE
C.V.

Hago referencia a su escrito de fecha 16 de junio de 2022, recibido en esta Delegación Federal el 16 de junio de 2022, por el cual solicita el desistimiento del trámite de la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales por una superficie de 16,281.7051 metros cuadrados para el desarrollo del proyecto denominado: **Foro APM, en el predio particular Fracción de las Fracciones 3 y 4, hoy C del predio Jesús María FR B-1, con clave catastral CG-S60-129**, con pretendida ubicación en el o los municipio(s) de Ensenada en el estado de Baja California.

Al respecto y con fundamento en los artículos 57 fracción II y 16 fracción IX de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, 40 fracción XXIX del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Delegación Federal a mi cargo, **da por visto el desistimiento** de su solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto en mención y acuerda poner fin al procedimiento administrativo que nos ocupa.

Asimismo, le comento que tiene a salvo sus derechos para ejercer nuevamente las acciones correspondientes para someter a esta Unidad Administrativa la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, del proyecto en mención, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor.

A T E N T A M E N T E.

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Baja California, en términos de los artículos 17 Bis, Octavo y Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante oficio N° 01235 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
www.gob.mx/semarnat

Tels: 01-686-9-04-42-08; delegado@bc.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIO N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/1294/22

BITÁCORA: 02/MA-0152/06/22

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la

SEMARNAT-Ciudad de México.

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.-Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.

Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.

Expediente.

Minutario.

RZG/MSDA/JFLG



Caizada Cety No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.

www.gob.mx/semarnat

Tels: 01-686-9-04-42-08; delegado@bc.semarnat.gob.mx